

De: Contacto (contacto@presidencia.gov.co)
Enviado el: 30/03/2021 9:20:38 a.m.
Para: contactoocho@presidencia.gov.co
Asunto: RV: remito proposición del senado Interrogante N° 3 y 11

De: Jennifer Carolina Alfonso Rincón <jenniferalfonso@presidencia.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de marzo de 2021 12:03 a. m.
Para: Contacto <contacto@presidencia.gov.co>
Asunto: RV: remito proposición del senado Interrogante N° 3 y 11

Buen dia

Por favor radicar

Gracias

Cordialmente,



Secretaria Ejecutiva Consejería Presidencial, para la Estabilización y la Consolidación
Jennifer Carolina Alfonso Rincón
jenniferalfonso@presidencia.gov.co
Tel. (571) 5629300 - Ext 3518 - 3083 - 3526
Calle 7 No 6 - 54 - Bogotá D.C.
www.presidencia.gov.co

De: Emilio José Archila Peñalosa <emilioarchila@presidencia.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de marzo de 2021 10:06 a. m.
Para: Jennifer Carolina Alfonso Rincón <jenniferalfonso@presidencia.gov.co>
Asunto: RV: remito proposición del senado Interrogante N° 3 y 11



Emilio José Archila Peñalosa
Consejero Presidencial
Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
emilioarchila@presidencia.gov.co
Tel. (571) 5629300
Carrera 8 No 7 - 26 - Bogotá D.C.
www.presidencia.gov.co

De: DIRAN ASPER-SEC <diran.asper-sec@policia.gov.co>
Enviado: sábado, 27 de marzo de 2021 4:01 p. m.
Para: Emilio José Archila Peñalosa
Asunto: remito proposición del senado Interrogante N° 3 y 11



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 27 de marzo del 2021

Doctor
Emilio José Archila Peña
Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación
emilioarchila@presidencia.gov.co
Calle 7 # 6-54
La ciudad

Asunto: remito proposición del senado Interrogantes N° 3 y 11

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me permito enviar en archivo adjunto comunicado oficial **No. S-2020-037723 /ARECI - CASPE** de fecha **27-03-2021**

Atentamente,

Coronel **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Compañías Antinarcóticos de Aspersión Aérea
Tel. 321-3947903
diran.asper-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportes@presidencia.gov.co.

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el

destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo [soportes@presidencia.gov.co](mailto:sportes@presidencia.gov.co).

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo [soportes@presidencia.gov.co](mailto:sportes@presidencia.gov.co).